

OCTUBRE 2025

CONSULTA LABORAL:

CRONOGRAMA PARA LA FIJACIÓN DEL SALARIO BÁSICO UNIFICADO 2026

Ámbito:

El Ministerio del Trabajo lideró la tercera sesión del Consejo Nacional de Trabajo y Salarios (CNTS), en la cual se presentó el cronograma de actividades para la fijación del Salario Básico Unificado (SBU) correspondiente al año 2026, además de la posesión oficial de los nuevos representantes de los sectores trabajador y empleador para el período 2025-2027.

El objetivo de este proceso es establecer un valor de salario justo y sostenible, con base en criterios técnicos, económicos y sociales que permitan mantener el equilibrio entre la productividad empresarial y la capacidad adquisitiva de los trabajadores.

Antecedente:

El incremento del SBU en 2025 fue de USD 10,00 con respecto al año anterior.

La fijación salarial se fundamentará en información técnica proporcionada por las siguientes instituciones:

- Ministerio de Economía y Finanzas: inflación proyectada 2025–2026.
- Banco Central del Ecuador: crecimiento económico proyectado 2025–2026.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC): indicadores de empleo 2026.
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS): datos de los afiliados que perciben el SBU.

Contenido y puntos relevantes:

- **Presentación del cronograma oficial:**

El Ministerio del Trabajo expuso el calendario de trabajo para definir el nuevo salario básico, conforme a los parámetros macroeconómicos nacionales.

- **Participación tripartita:**

Se posesionaron los representantes de los sectores trabajador, empleador y gubernamental, garantizando un diálogo equilibrado y técnico.

- **Diálogo social:**

Durante la sesión, se socializaron los resultados de las mesas de diálogo sobre jubilación patronal, y se presentó el informe de la 20.^a Reunión Regional Americana de la OIT, que destaca el cumplimiento de convenios internacionales y la incorporación de plataformas digitales en las relaciones laborales del país.

Implicaciones para empleadores:

- Permite prever ajustes en los costos laborales y presupuestos empresariales para el próximo año.
- Contribuye a la planificación financiera de los empleadores ante posibles variaciones salariales.
- Refuerza la transparencia y participación social en la determinación del salario mínimo nacional.
- Mantiene el equilibrio entre la productividad y las condiciones laborales dignas.

Recomendaciones:

1. Monitorear los resultados de las sesiones del CNTS durante noviembre y diciembre de 2025.
2. Revisar los impactos del incremento del SBU en contratos, aportes al IESS y costos de nómina.
3. Adecuar la planificación contable y presupuestaria a los nuevos valores una vez oficializados.
4. Informar oportunamente a los trabajadores sobre los cambios salariales.
5. Mantener comunicación activa con las autoridades laborales y gremios empresariales

para conocer los avances del proceso.

Fuente: Ministerio de Trabajo del Ecuador. (2025). “Presentamos el cronograma para la fijación del Salario Básico Unificado 2026 en la tercera sesión del Consejo Nacional de Trabajo y Salarios”. Quito, 14 de octubre de 2025.